

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 09 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1111 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Planillas Descuentos Previsionales y Voluntarios - Pago Remuneraciones mes de Abril 2016.

DECRETO

PAGUESE, a LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICA, la suma de \$ 1.559.368.= (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos), por concepto de cancelar descuentos previsionales, tributarios y voluntarios, correspondientes a las remuneraciones del mes Abril 2016, del personal del Jardín Infantil y Sala Cuna "Los Cerezos" dependientes del Departamento de Educación de San Pablo, según el siguiente detalle:

N° DOCUMENTO	INSTITUCION	VALOR
PREVIREO \$ 1.061.665.=	Fondo de Pensiones AFP Habitat	45.348.=
	Fondos de Cesantia AFP Habitat	10.954.=
	Fondo de Pensiones AFP Cuprum	110.675.=
	Fondos de Cesantia AFP Cuprum	26.289.=
	Fondos de Pensiones AFP Capital	131.777.=
	Fondos de Cesantia AFP Capital	31.400.=
	Fondo de Pensiones AFP Provida	287.270.=
	Fondos de Cesantia AFP Provida	67.914.=
	Mutual de Seguridad	58.718.=
	INP	291.320.=
	Caja C. Los Andes A.Familiar	0.=
	Coopdech	200.792.=
	Caja Los Andes (Créditos)	79.545.=
	BCI Nova	193.786.=
	Chilena Consolidada	23.580.=
	TOTAL	\$ 1.559.368.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

